

los emolumentos y Regalías que les corres-
pondan, sino tambien en dichos sorteos
particulares ya quantos se emplean en el
Real servicio y Comisiones del publico ex-
cluyendo à los que no residen en las Capi-
tales, ó Residencas no hacen el servicio
con efectiva asistencia à las tres quantas
partes de los Ayuntamientos de año.

Sin embargo de tener a la vista dichas
Reales Resoluciones y tanto Repeticio-
esemplares, la expresada Causa de
Stuvia, de entendiendome de todo ha-
procedido à ejecutar el sorteo exclu-
yendo, uno entrando en él al D^{no} Ni-
colas en parte hauiendole ya ni ofi-
cio, una injusticia y agravo notorio
quiere evidenciar de teniendome à que si-
las ordenes que habian gobernado -

